



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
Secretaría Académica

**DISPOSICIÓN SA N° 004/08**

Luján, 10 de marzo de 2008

VISTO: La Resolución C.S. N° 432/06 mediante la cual se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición SA N° 01/07 se aprueba el plan de transición, exceptuando de las correlatividades a los alumnos de planes anteriores durante el ciclo lectivo 2007.

Que el Coordinador de la Carrera solicita por nota de fecha marzo de 2008, que dicha excepción sea ampliada para el ciclo lectivo 2008.

Que la Secretaría Académica, de acuerdo a sus atribuciones, da su conformidad a la propuesta, dado que lo dictaminado no afecta lo resuelto por el H.C.S.

Por ello:

LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la excepción de tener la condición de regular en por lo menos un taller para el cursado del primer cuatrimestre de 2008 a la cohorte 2007 y anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Eliminar la exigencia de correlatividades a los egresados por planes anteriores de Técnicos Universitarios en Administración y Licenciados en Administración, para la prosecución de estudios según Plan 3.08.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Agr. María Cristina Serafini  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Luján